



San Andrés, Isla, Primero (01) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN	88001-4003-002-2021-00251-00
REFERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO COMERCIAL AV VILLAS
DEMANDADOS	SOLANGEL MONSALVE DUSSAN
Auto Sustanciación No.	0125-22

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado en lo que en él se expone, siguiendo las directrices sentadas en el Artículo 73 del C.G.P., el Despacho procederá a reconocerle personería para actuar en este litigio a la mandataria judicial del ente societario ejecutante, toda vez que el poder allegado a las foliaturas reúne los requisitos establecidos en el Artículo 74 ibidem.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:


Reconózcase a la doctora YEIMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.374.181 expedida en Bogotá D.C., y portadora de la Tarjeta Profesional No. 288-948 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial del ejecutante, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA**

En San Andrés Isla a los 06
días del mes JUNIO (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 060


Secretaria